



RESOLUCION N° 15178

VISTO:

El expediente CO-0062-00699260-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Espósito, Osvaldo, solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de taller de chapa y pintura (reparación de carrocerías).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Autorízase por vía de excepción al Sr. Espósito, Osvaldo Rubén – D.N.I. N° 06.250.701 – DREI N° 754228, a realizar en el domicilio de calle Mariano Comas N° 3.131, Padrón N° 0045447 – Distrito R2, la actividad “Taller de chapa y pintura (reparación de carrocerías)”, correspondiente al rubro Actividades Industriales – Clase 2, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2: El recurrente deberá observar la normativa correspondiente en materia ambiental.

Art. 3: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062006992606 (N).-